



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las 10:45 horas del día 23 de diciembre de 2014, se constituye, en acto público, la Mesa de Contratación cuya composición es la siguiente: Dña. María Luisa Ribes Ferrer, que preside la Mesa; Dña. Mercedes Torán Monferrer, Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, y D. José Manuel Medall Esteve, Interventor General Municipal, que actúan como Vocales, y Dña Pilar Simó Serra, Jefa de la Sección de Patrimonio y Contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de proceder a la apertura de la documentación técnica para la valoración de los criterios no cuantificables automáticamente presentada a la contratación del Servicio de conservación y mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios en los edificios y dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, aprobado mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de noviembre de 2014, cuyo anuncio fue enviado al Diario Oficial de la Unión Europea para su publicación la misma fecha.

Constituida la Mesa, la Sra. Presidenta declara abierto el acto al que asisten D. Fulgencio Mateo Sánchez en representación de Instalaciones Telefónicas Castellón, S.L. (Extintores Jomasan); D. Esteban J. De Guillermo, en representación de Guipons, S.L.; D. Antonio López Falcó, en representación de Extintores la Plana, S.L. y D. Marco Antonio Esteve Cano, en representación de Grupo Cano Lopera, S.L.U.

La Secretaria de la Mesa da cuenta a los asistentes que las mercantiles concurrentes a la licitación son Instalaciones Telefónicas Castellón, S.L. (Extintores Jomasan); Extintores la Plana, S.L.; Soler, Prevención y Seguridad, S.A.; Guipons, S.L.; General Cuatro, S.L. y Grupo Cano Lopera S.L.U, y que las mismas han resultado admitidas a la licitación.

A continuación se informa al representante de Guipons, S.L., que no se ha procedido a la apertura del sobre A ante la imposibilidad de identificar cuál de los tres sobres presentados por la licitadora se corresponde con el que contiene la documentación administrativa, permitiendo que sea su representante el que los inspeccione para su identificación, proponiendo éste su apertura sin desvelar su contenido resultando que el primer sobre que abre se corresponde con el A y el segundo con el B, identificando cada uno de ellos con la inicial correspondiente, resultando que la documentación administrativa presentada por Guipons, S.L., en el sobre A es la siguiente:

- Declaración responsable suscrita por el representante de la mercantil licitadora que se ajusta al modelo que figura en el Anexo I del PCAP.

- Copia de los certificados de fecha 25 de febrero de 2014 acreditativos de los datos relativos a la mercantil licitadora que figuran en el Registro Industrial Integrado como empresa instaladora y mantenedora de sistemas contra incendios junto con la declaración responsable de que los datos que constan en los mismos se encuentran vigentes.

- Copia del Certificado ISO 9001:2008 y del Certificado ISO 14001:2004.

- Declaración del representante de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar del artículo 60 del TRLCSP y de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, con el Ayuntamiento de Castellón y con la Seguridad Social.

- Autorización del licitador para que el Ayuntamiento pueda recabar datos a la Agencia Tributaria y a la Seguridad Social de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones para contratar con el mismo.

- Copia del certificado de fecha 25 de junio de 2013, de que la mercantil licitadora figura inscrita como empresa de servicios en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado en el Grupo P, Subgrupo 5, Categoría B.

La Mesa de Contratación tras comprobar que la documentación administrativa presentada por Guipons, S.L., se corresponde con la requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación declara su admisión a la licitación.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres B presentados por las licitadoras que contienen la documentación técnica para la valoración de los criterios no cuantificables automáticamente dándose lectura por la Secretaria de la Mesa de la valoración económica de las mejoras ofertadas por los licitadores resultando de ello lo siguiente:

1º.- Instalaciones Telefónicas Castellón, S.L. (Extintores Jomasan), presenta:

- Proyecto Técnico

- Mejoras: propone mejoras en instalaciones por importe total de 2.000 €, y mejoras en tiempos de respuesta, respecto de las que no consta su valoración económica.

2º.- Extintores la Plana S.L., presenta:

- Proyecto Técnico

- Mejoras: propone mejoras consistentes en coordinación con los bomberos y servicios de emergencias 112; entrega de dossier informativo de cada centro; formación en materia de incendios y mejoras de las dependencias, sin que conste su valoración económica.

3º.- Soler, Prevención y Seguridad, S.A., presenta la siguiente documentación:

- Proyecto Técnico

- Mejoras: propone mejoras en instalaciones por importe total de 4.000 €/2 años, y mejoras de organización, de medios personales y técnicas, siendo su valoración económica 0 €.

4º.- Guipons, S.L., presenta la siguiente documentación:

- Proyecto Técnico

- Mejoras: propone mejoras consistentes en realización de un curso de formación para 6 personas de 2 horas de duración en uso de extintores, valorado en 180 € cada uno y suministro a servicios sociales de 25 kits de seguridad para el hogar valorado en 2.150 €.

5º.- Genera Quatro, S.L., presenta la siguiente documentación:

- Proyecto Técnico

- Mejoras: propone una bolsa económica para reformas valorada económicamente en 2.000 €/anuales (IVA excluido) adicionales a las prestaciones extraordinarias contempladas en la cláusula 1 del pliego de prescripciones técnicas y mejoras en capacidad de respuesta y flexibilidad ante averías o emergencias, respecto de las que no consta su valoración económica.

6º.- Grupo Cano Lopera, S.L.U, presenta la siguiente documentación:

- Proyecto Técnico

- Mejoras: propone mejoras en el servicio, valoradas económicamente en 930 €/IVA excluido; en instalaciones durante dos años, valoradas económicamente en 4.000 €/IVA excluido; en tiempo de respuesta, valoradas económicamente en 1.880 €/IVA excluido.

Finalizado el acto la Mesa de Contratación propone remitir la referida documentación a los Técnicos Municipales, al objeto de que procedan a su estudio y valoración conforme a los criterios y baremos fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación y emitan el correspondiente informe.

Dándose por concluido el acto, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa, doy fe.